



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), **proferido** por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. HERNAN MAURICIO OLIVEROS MOTTA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **DEPARTAMENTO DEL CESAR** en contra del **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, radicado 20001 22 14 002 2022 00196 00, ordeno “...**SEGUNDO: VINCULAR** a la presente actuación a CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGÍA LTDA, demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo con radicado número 20001-31-03-001-2019-00123-00. En consecuencia, se requiere al estrado accionado para que en el **término máximo e improrrogable de un (1) día** remita todos los datos e información de contacto 2 de los allí involucrados a la Secretaría de esta Sala para efectuar la notificación de rigor por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 ibidem. En el evento de no contar con las direcciones correspondientes, físicas o digitales, las notificaciones y comunicaciones se harán mediante **aviso** que se publicará en la **cartelera** y a través de la **página web**.”

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 16 de agosto 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 de agosto 2022 a las 6:00 p.m.



JOHN MAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral